

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 18

RECOLETA, 20 ENERO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Director de Aseo y Ornato; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 48 DE 16 ENERO 2009, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES, AGREGANDO EN EL TITULO III, DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, DERECHOS ASEO Y EXTRACION DE ÁRBOLES, SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL, SERVICIOS POR ATENCION MEDICA VETERINARIA, ARTICULO 7, LETRA D, A CONTINUACION DEL PARRAFO “esta tarifa es aplicable a los predios afectos al pago de impuesto territorial y a aquellos que cancelaron el derecho de aseo a través de una patente municipal”, EL SIGUIENTE PARRAFO :

FACULTESE AL ALCALDE (sa) PARA OTORGAR EXENCIONES PARCIALES EN EL PAGO DE DERECHO DE ASEO A LOS CONTRIBUYENTES DE VIA PUBLICA CUYA CONDICION SOCIOECONOMICA, DEBIDAMENTE CALIFICADA, ASI LO AMERITE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA DETERMINACION DE LA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/gnp.

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D.A.O.
- D.A.F.
- Secplac
- Secret. Municipal